

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DENOMINADO PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA OFICIAL DE TIEMPO LIBRE "CARLOS GARCÍA GUADIANA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

Vista la propuesta de la Dirección General de Juventud relativa al expediente de contratación incoado para la prestación del **SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA OFICIAL DE TIEMPO LIBRE "CARLOS GARCÍA GUADIANA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.**

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 167 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1º.- Acordar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA OFICIAL DE TIEMPO LIBRE "CARLOS GARCÍA GUADIANA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**, mediante procedimiento abierto y para el que se ha establecido un valor estimado de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (160.637,45 €), y un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (176.701,20 €).

En Santander a la fecha de la firma electrónica
El Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
P.A. El Secretario General
(Resolución 6 de agosto de 2019)

Santiago Fuente Sánchez

